Fuente de los recursos destinados al contrato:	N/A				
Fecha de elaboración de la solicitud:	**24**	**de**	**09**	**del**	**2026**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El Interventor y/o Supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga o modificación del Contrato y/o Convenio, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO:	**Contrato de Régimen Especial No. 282 del 08 de mayo de 2026.**
No. Proceso de Secop II:	**RE-001-2026.**
Objeto del Contrato y/o Convenio: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES, OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE BIENESTAR DE LA VIGENCIA 2026 DE LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – INFIBAGUÉ".	
Dependencia Ejecutora: Dirección de Servicios Administrativos.	
Contratista:	Caja de Compensación Familiar del Tolima – COMFATOLIMA. NIT 800.211.025-1. Representante Legal: Nelson Norbey Quintero Melo.
Supervisor:	Sonia Alejandra Villanueva Arenas – Directora de Servicios Administrativos
Valor inicial del Contrato:	**SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($645.000.000),** IVA incluido sobre la tarifa de administración correspondiente.
Plazo inicial de ejecución del Contrato:	**DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (237) DÍAS**
Fecha de inicio del Contrato:	11 de mayo de 2026.
Fecha de terminación del Contrato:	30 de diciembre de 2026.

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Prórrogas					
Contrato No.	**Tiempo (días calendario)**				
N/A	**N/A**				
Fecha actual de terminación del Contrato y/o Convenio:	**N/A**	**de**	**N/A**	**de**	**N/A**
Adiciones					
Contrato No.	**Valor ($)**				

N/A	**N/A**
Valor actual del Contrato y/o Convenio:	SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($645.000.000)

Modificaciones

Contrato y/o Convenio No	Cláusula N°	Descripción
Contrato de Régimen Especial No. 282 de 2026	Clausula 3° Obligaciones específicas.	Redistribución de los recursos asignados a las actividades contempladas en el Plan Institucional de Bienestar, sin modificación del valor total del contrato.

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Prórrogas

Cláusula No.	Tiempo (días calendario)
N/A	**N/A**
Fecha actual de terminación del Contrato:	**N/A**

Adiciones

Cláusula No.	Valor ($)
N/A	**N/A**
Forma de pago de los recursos que se adicionan	**N/A**

Modificaciones

Cláusula N°	Descripción
3. OBLIGACIONES	**MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA TERCERA – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** Modifíquese parcialmente la **CLÁUSULA TERCERA – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** del Contrato de Régimen Especial No. 282 del 08 de mayo de 2026, únicamente en lo relacionado con la ficha técnica y la distribución económica de las actividades que hacen parte del Plan Institucional de Bienestar y que reposan como anexo del clausulado contractual. Para tal efecto, redistribúyanse internamente los recursos asignados a las actividades "Día del Servidor Público – **INFIBAGUÉ** Reconoce tu Servicio" y "Despedida de Fin de Año", trasladando la suma de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($20.510.400)** de la segunda actividad a la primera, sin que ello implique incremento del valor total del Contrato de Régimen Especial No. 282 de 2026. **PARÁGRAFO**: Los demás numerales, literales, obligaciones y condiciones de la Cláusula Tercera — Obligaciones Específicas que no hayan sido modificados expresamente permanecerán inalterados y conservarán plena vigencia.

ACTIVIDAD	VALOR VIGENTE	TRASLADO	VALOR FINAL
Día del Servidor Público – "INFIBAGUÉ Reconoce tu Servicio"	$40.070.000	+$20.510.400	**$60.580.400**
Despedida de Fin de Año	$130.172.099	-$20.510.400	**$109.661.699**

Justificación de la solicitud:	El Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – **INFIBAGUÉ**, a través de la Dirección de Servicios Administrativos, desarrolla el Plan Institucional de Bienestar

correspondiente a la vigencia 2026, dentro del cual se contemplan actividades orientadas al bienestar, reconocimiento, integración y fortalecimiento del sentido de pertenencia de los funcionarios de la Entidad. En desarrollo de dicha programación, el Instituto celebró con la Caja de Compensación Familiar del Tolima – **COMFATOLIMA** el Contrato de Régimen Especial No. 282 del 8 de mayo de 2026, cuyo objeto consiste en "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES, OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE BIENESTAR DE LA VIGENCIA 2026 DE LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – INFIBAGUÉ**", por valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($645.000.000)**, con fecha de inicio del 11 de mayo de 2026 y término de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2026.

Que, dentro de las actividades contempladas en el Plan Institucional de Bienestar de la vigencia 2026, se encuentra el "Día del Servidor Público – **INFIBAGUÉ** Reconoce tu Servicio: Servidores que construyen **INFIBAGUÉ**", correspondiente al Eje 5.1 – Fomento del sentido de pertenencia y la vocación por el servicio público, concebida como una jornada institucional de reconocimiento dirigida a los funcionarios de **INFIBAGUÉ**, orientada a exaltar la vocación de servicio, el compromiso institucional y la permanencia de los servidores públicos en la Entidad. Su realización se encuentra prevista para el día 2 de octubre de 2026.

Que inicialmente la actividad fue estructurada para desarrollarse en un salón de eventos cubierto o espacio equivalente, con capacidad mínima para ciento ochenta (180) personas y con los componentes propios de una jornada institucional de gala, contemplándose servicios de alquiler del lugar, decoración y ambientación, atención mediante personal de protocolo y meseros, sonido profesional, presentación musical, brindis, pasabocas, cena, hidratación, reconocimiento por quinquenios, souvenir institucional y apoyo logístico.

Que, durante la preparación de la actividad, la supervisión y el contratista revisaron conjuntamente las condiciones inicialmente previstas y determinaron la conveniencia institucional de trasladar su realización al Centro Cultural Museo Panóptico de Ibagué, con el propósito de que la jornada de bienestar constituya, además, un escenario para la visibilización, reconocimiento y apropiación del patrimonio cultural de la ciudad.

Que la selección del nuevo escenario implicó una revisión integral de los requerimientos técnicos, logísticos y operativos inicialmente previstos, debido a las características particulares del espacio seleccionado, especialmente por tratarse de un escenario al aire libre, circunstancia que hace necesario disponer de elementos adicionales para garantizar condiciones adecuadas de seguridad, comodidad, atención de los asistentes y protección frente a las condiciones climáticas que puedan presentarse durante su realización.

Que, en consecuencia, el cambio de escenario no constituye una simple sustitución del lugar inicialmente contemplado, puesto que, si bien se prescinde del componente correspondiente al alquiler del espacio originalmente previsto, las características del nuevo escenario generan requerimientos adicionales relacionados con infraestructura temporal, tarima, pantallas, producción técnica, sonido, planta eléctrica, mobiliario, transporte, montaje, desmontaje y personal de apoyo logístico.

Que la revisión efectuada permitió establecer que la finalidad de la actividad permanece incólume, en tanto continúa correspondiendo a una jornada institucional de reconocimiento

a los servidores públicos de INFIBAGUÉ, orientada al fortalecimiento del sentido de pertenencia y la vocación por el servicio público, actualizándose únicamente las condiciones materiales, técnicas y logísticas requeridas para su adecuada ejecución.

Que, para efectos específicos de la actividad "Día del Servidor Público", se estableció una capacidad mínima de ciento cuarenta y dos (142) personas, de conformidad con la conformación vigente de la planta de personal y la programación establecida para este evento. Esta cantidad constituye el número de asistentes considerado para la estructuración de los requerimientos técnicos, logísticos y económicos de la presente actividad y no constituye un parámetro general para las demás actividades del Plan Institucional de Bienestar, toda vez que, respecto de eventos posteriores, la cantidad de funcionarios participantes podrá variar de acuerdo con las modificaciones que se presenten en la planta de personal, particularmente como consecuencia de los procesos de concurso y la provisión de vacantes.

Que, igualmente, se determinó que el reconocimiento por permanencia institucional mediante quinquenios comprenderá dieciocho (18) funcionarios, manteniéndose los demás componentes sustanciales de la jornada.

Que las condiciones anteriormente descritas fueron objeto de revisión conjunta entre la supervisión y el contratista, conforme consta en el Acta de Reunión No. 02 del 24 de septiembre de 2026, cuyo orden del día comprendió expresamente la revisión de las condiciones inicialmente previstas, los requerimientos técnicos, logísticos y operativos, las cotizaciones recibidas, la consolidación del valor requerido, el análisis de la diferencia económica y la redistribución presupuestal entre las actividades "Día del Servidor Público" y "Despedida de Fin de Año".

Que, como resultado de dicha revisión y de la consolidación de las cotizaciones, se estableció que el valor requerido para atender integralmente las condiciones actualmente definidas para la actividad "Día del Servidor Público" asciende a **SESENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($60.580.400).**

DESCRIPCIÓN DEL ITEM	VALOR
ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE HANGAR Y TARIMA	
DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN DEL LUGAR	
SERVICIO DE SONIDO PROFESIONAL, CONSOLA DE SONIDO Y SISTEMA DE MEZCLA, MICROFONOS INALAMBRICOS Y ACCESORIOS, PANTALLA PARA PROYECCIÓN, TECNIDO DE SONIDO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPOS, PLANTA ELÉCTRICA	
ALQUILER DE SILLAS, MESAS, MANTELERÍA	
PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO	$25.000.000
PRESENTACIÓN MUSICAL	$500.000
MESEROS	
BRINDIS INSTITUCIONAL	$24.384.000

CENA	
HIDRATACIÓN	
PASABOCAS (142)	
BONOS (18 PERSONAS)	$3.600.000
PLACAS DE RECONOCIMIENTO	
SOUVENIR INSTITUCIONAL	$7.096.400
TOTAL, ACTIVIDAD	$60.580.400

Que el valor actualmente asignado a la actividad corresponde a **CUARENTA MILLONES SETENTA MIL PESOS M/CTE ($40.070.000)**, generándose una diferencia de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($20.510.400)** frente al valor requerido para su ejecución.

Que, teniendo en cuenta que la actividad "Día del Servidor Público" se encuentra programada para el 2 de octubre de 2026 y que, a la fecha de la presente solicitud, no ha sido ejecutada, resulta necesario formalizar previamente la distribución de los recursos que permita atender las condiciones económicas requeridas para su realización.

Que, revisada la distribución de los recursos asignados a las actividades que integran el Plan Institucional de Bienestar, se verificó que la actividad "Despedida de Fin de Año" cuenta con una asignación de **CIENTO TREINTA MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($130.172.099)**. En consecuencia, se determinó efectuar una redistribución interna por valor de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($20.510.400)**, tomando dicho valor de los recursos asignados a la actividad "Despedida de Fin de Año" y destinándolo a fortalecer la asignación correspondiente al "Día del Servidor Público".

Que, como consecuencia de la redistribución propuesta, la actividad "Día del Servidor Público – **INFIBAGUÉ** Reconoce tu Servicio" contará con una asignación de **SESENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE** ($60.580.400), mientras que la actividad "Despedida de Fin de Año" contará con una asignación de **CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($109.661.699).**

Que la redistribución propuesta mantiene inalterado el valor conjunto de los recursos asignados a las dos actividades, toda vez que el valor que se incrementa en una corresponde exactamente al valor que se disminuye en la otra. En consecuencia, el ajuste propuesto no implica incremento del valor total del Contrato de Régimen Especial No. 282 de 2026, cuyo valor permanece en **SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($645.000.000).**

Que, en consecuencia, la modificación propuesta no implica adición presupuestal, incremento del valor contractual, prórroga del plazo, incorporación de una actividad diferente ni modificación del objeto contractual, sino exclusivamente un ajuste en la distribución interna de los recursos destinados a actividades que ya hacen parte del Plan Institucional de Bienestar y del objeto del Contrato de Régimen Especial No. 282 de 2026.

Que la redistribución resulta necesaria para garantizar la correspondencia entre los

recursos asignados y las condiciones técnicas, logísticas y económicas efectivamente requeridas para la ejecución del "Día del Servidor Público", permitiendo que la actividad se desarrolle de manera integral conforme a las condiciones actualmente definidas.

Que, por lo anterior, resulta necesario formalizar la modificación de la distribución económica del Contrato de Régimen Especial No. 282 de 2026, de conformidad con los valores establecidos en el Acta de Reunión No. 02 del 24 de septiembre de 2026, sin alterar el valor total ni el plazo de ejecución contractual. La propia Acta establece que este documento constituye el soporte de la revisión, análisis y concertación realizada entre la supervisión y el contratista para efectos de tramitar la correspondiente modificación contractual.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El *Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ*, a través de la Dirección de Servicios Administrativos, desarrolla el Plan Institucional de Bienestar como instrumento orientado al fortalecimiento del bienestar de sus servidores públicos, dentro del cual se encuentra prevista la actividad "Día del Servidor Público – **INFIBAGUÉ** Reconoce tu Servicio: Servidores que construyen **INFIBAGUÉ**".

En desarrollo del Contrato de Régimen Especial No. 282 de 2026, la actividad fue inicialmente estructurada bajo unas condiciones técnicas y logísticas determinadas. Sin embargo, durante la etapa de organización y preparación de la jornada, la supervisión y el contratista revisaron las condiciones inicialmente previstas y determinaron la conveniencia de desarrollar la actividad en el Centro Cultural Museo Panóptico de Ibagué.

La selección de este escenario modifica las condiciones materiales de ejecución debido a sus características particulares y, especialmente, a su condición de espacio al aire libre. Por esta razón, resulta necesario implementar infraestructura temporal y elementos técnicos que no resultaban necesarios bajo el esquema inicialmente proyectado, tales como hangar o cubierta, tarima, producción técnica y sonido, consola y sistema de mezcla, micrófonos inalámbricos, pantalla de proyección, técnico de sonido, planta eléctrica, mobiliario, transporte, montaje, desmontaje y personal de apoyo logístico.

Estos componentes no constituyen una actividad nueva ni modifican la finalidad institucional de la jornada, sino que corresponden a los medios técnicos y logísticos necesarios para garantizar que la actividad pueda ejecutarse adecuadamente bajo las condiciones del escenario finalmente seleccionado.

De igual manera, para la presente actividad se estableció una capacidad mínima de ciento cuarenta y dos (142) personas, correspondiente específicamente al número de asistentes previsto para el "Día del Servidor Público", así como el reconocimiento por quinquenios de dieciocho (18) funcionarios, manteniéndose los demás componentes sustanciales de la jornada institucional.

En consecuencia, la actualización de los requerimientos técnicos y logísticos genera una necesidad económica frente a la apropiación actualmente asignada, razón por la cual resulta necesario ajustar la distribución de los recursos destinados a la actividad antes de su ejecución, programada para el 2 de octubre de 2026.

La modificación técnica propuesta se limita, por tanto, a actualizar las condiciones

necesarias para la ejecución de una actividad que ya se encuentra incorporada al Plan Institucional de Bienestar, manteniendo su finalidad, naturaleza y componentes esenciales.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

La presente modificación encuentra sustento en la necesidad de adecuar las condiciones de ejecución del Contrato de Régimen Especial No. 282 de 2026 a las circunstancias verificadas durante su desarrollo, dentro del marco del objeto contractual y de las actividades previamente contempladas en el Plan Institucional de Bienestar de la vigencia 2026.

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 reconoce la autonomía de las partes para celebrar los acuerdos, pactos y modificaciones que resulten necesarios para el cumplimiento de los fines estatales, dentro de los límites establecidos por el ordenamiento jurídico. En el presente caso, la modificación propuesta se encuentra circunscrita a la distribución interna de recursos entre actividades que hacen parte del mismo objeto contractual y del mismo Plan Institucional de Bienestar.

La modificación se encuentra debidamente soportada en el Acta de Reunión No. 02 del 24 de septiembre de 2026, en la cual la supervisión y el contratista revisaron las condiciones inicialmente previstas, los requerimientos técnicos, logísticos y operativos actualmente necesarios, las cotizaciones recibidas, el valor requerido y la redistribución de recursos entre las actividades "Día del Servidor Público" y "Despedida de Fin de Año".

La modificación propuesta no comporta la incorporación de un objeto distinto ni la creación de una actividad ajena a la planeación contractual. Por el contrario, tiene como finalidad formalizar la actualización de las condiciones de ejecución de una actividad previamente contemplada y efectuar la correspondiente redistribución interna de los recursos destinados a actividades que integran el mismo objeto contractual.

Asimismo, la modificación mantiene inalterados el objeto contractual, el plazo de ejecución y el valor total del contrato, dado que el incremento de los recursos destinados al "Día del Servidor Público" proviene exclusivamente de la disminución de los recursos asignados a la actividad "Despedida de Fin de Año".

En consecuencia, la modificación propuesta resulta jurídicamente procedente, en cuanto se limita a formalizar un ajuste interno de la distribución económica del contrato, sin alterar su objeto, plazo o valor total y sin incorporar prestaciones ajenas a la finalidad contractual inicialmente establecida.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

La modificación propuesta responde a la necesidad de optimizar la distribución y utilización de los recursos destinados al Plan Institucional de Bienestar e Incentivos de **INFIBAGUÉ**, de acuerdo con las necesidades identificadas durante la ejecución contractual.

Desde el punto de vista financiero, la redistribución permite orientar los recursos disponibles hacia las actividades que requieren financiación, evitando saldos sin ejecución y garantizando una utilización eficiente de los recursos públicos, sin generar un mayor

	valor contractual ni obligaciones económicas adicionales para **INFIBAGUÉ**. En consecuencia, la modificación corresponde exclusivamente a una redistribución interna de los recursos entre actividades que hacen parte del objeto contractual, manteniéndose inalterado el valor total del contrato y la disponibilidad presupuestal que lo respalda.

En consecuencia, el balance financiero y de ejecución del contrato es el siguiente:

ESTADO DE CUENTA	
VALOR DEL CONTRATO	$645.000.000
Valor Pago No. 01 del 16/06/2026	$129.000.000
Valor Pago No. 02 del 21/09/2026	$193.500.000
Saldo (valor pendiente para pago)	$322.500.000
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
Valor Ejecutado a la fecha	$322.500.000
% De ejecución del Contrato	50%

SONIA ALEJANDRA VILLANUEVA ARENAS
DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Supervisora

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL TOLIMA
NIT: 800.211.025-1
R.L: NELSON NORBEY QUINTERO MELO
C.C 93.356.867 de Ibagué

Proyectó: Laura Camila Claros Méndez – Abogada contratista D.S.A